

AYUNTAMIENTO DE ALFARO*Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias*

III.C.1000

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Que en el expediente número 7768 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D^a CANDELAS MARTINEZ PEREZ, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 18 de marzo de 1995 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Datos del embargo practicado: Cajarioja / 46.858 pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), previo al contencioso-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 24 de abril de 1995.— El Alcalde.

Concepto: Plus valías

Recibo: 89/86173

Objeto tributario: Catalanes, 48 7 C-V 05-03-88

Total importe: 46.858 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la utilización de la Estación Municipal de Autobuses de Calahorra*

III.C.1031

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de 27 de abril de 1995, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la utilización de la Estación Municipal de Autobuses de Calahorra, En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan ser presentadas las reclamaciones y sugerencias que consideren de interés.

Calahorra, a 28 de Abril de 1995.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe Adán.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS*Aprobación inicial del proyecto de pavimentación y ampliación de plaza*

III.C.1025

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de abril de 1995, el proyecto técnico, denominado "Pavimentación y ampliación de Plaza", redactado por el Arquitecto técnico D. Javier Arrillaga Merino, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En el supuesto de que no se formularen alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cañas, 28 de abril de 1995.— El Alcalde, Antonio Merino Hernáiz.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO*Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994*

III.C.1003

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos prevenidos en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observara lo siguiente:

a) Plazo de exposición: 15 días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría-Intervención d) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cornago, a 26 de abril de 1995.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA*Aprobación proyecto pavimentación y saneamiento calle del Cuco y Eras en Galilea*

III.C.1005

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Abril, el proyecto de PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO CALLE DEL CUCO Y ERAS EN GALILEA, redactado por el Arquitecto Técnico Don Pedro Sánchez Pérez de Andat se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Galilea a, 28 de Abril de 1.995.— El Alcalde.

Exposición pública de la Cuenta General y Estados correspondientes al ejercicio de 1994

III.C.1006

Formadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio económico de 1994, enumeradas en la regla 230 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y Dictámenes quedan expuestas al público en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que durante los mismos y en los ocho días siguientes los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el Art. 193.3 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre.

En Galilea a, 23 de abril de 1995.— El Alcalde.

Presupuesto General ejercicio de 1995

III.C.1007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88. de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1.995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones : Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro en Secretaría de Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Galilea, a 28 de abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Notificación de contribuyentes desconocidos*

III.C.1008

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a a continuación se indican, en concepto de IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO DE ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1993; IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA; TASA POR UTILIZACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS; TASA POR CONCESION DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS; IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS, se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Tesorería Municipal sita en la Casa Consistorial 2^a planta, en el siguiente plazo, hasta el día 5 de Junio, si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 de Mayo, hasta el día 20 de Junio, si el presente anuncio se publica entre los días 16 y 31 de Mayo. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Asimismo contra la liquidación que se notifica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el R.D. 803/1993, de 28 de mayo. Si el plazo finalizará en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Contra la desestimación de dicho recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia